

Núm y año del expte.: 659/22-SF Referencia Borrador CG

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 12 DE JULIO DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO DERIVADO DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO HORIZONTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR UN IMPORTE TOTAL DE 8.784.590,34 EUROS, IVA INCLUIDO.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la segunda prórroga del contrato, por el Servicio Andaluz de Salud, de los servicios de soporte y mantenimiento horizontales de tecnologías de la información y comunicaciones del Servicio Andaluz de Salud, por un importe de OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (8.784.590,34 €, IVA incluido).

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a de 8 julio de 2022

EL CONSEJERO EN FUNCIONES

Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz

EXPOSICIÓN:

El uso de las tecnologías de la información en el Servicio Andaluz de Salud (en adelante SAS) requiere de un conjunto de funciones horizontales necesarias para facilitar una correcta prestación de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones dentro de la organización. Entre estas funciones, destacan por su relevancia:

- a) El Centro de Servicio al Usuario, que tiene como objetivo principal la satisfacción del usuario y, para ello, se encarga fundamentalmente de:

Proporcionar, ante cualquier tipo de necesidad o solicitud, el punto único de contacto para los usuarios de los servicios prestados por la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del SAS.

Coordinar grupos de trabajo, proveedores y suministradores para asegurar que se cubren las necesidades de los usuarios y se cumplen los niveles de servicios acordados.

- b) La mejora continua de los procesos TIC, que tiene como objetivo aumentar la calidad de los servicios TIC prestados a través de proyectos transversales y del mantenimiento de las herramientas horizontales que sustentan estos procesos, buscando dar el máximo valor con la óptima eficiencia de los esfuerzos y recursos que se necesitan en la cadena de provisión de servicios TIC

El 1 de octubre de 2019, el Servicio Andaluz de Salud y la UTE Accenture - Emergya formalizaron el contrato correspondiente al expediente 2110/2018 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO HORIZONTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, por un plazo de ejecución de 2 años y un importe de 16.410.600,00 € IVA incluido. Con la misma fecha se firmó la adenda al contrato en la que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del mismo, se establece como fecha de inicio de la ejecución del contrato, y en consecuencia, del comienzo de su plazo de duración, el día 1 de noviembre de 2019. El 29 de diciembre de 2020 se formalizó la cláusula adicional por la que se modificó el citado contrato, con una duración de 4 meses y por un importe total de 624.049,68 €, IVA incluido.

Con fecha 2 de agosto de 2021 se formalizó la cláusula por la que prorrogó, por primera vez, el citado contrato, con una duración de 12 meses, a partir del 1 de noviembre de 2021, y un importe de 8.546.200,03 € IVA incluido.

Estando próxima la fecha de finalización de la primera prórroga del contrato, y siendo necesario seguir manteniendo los servicios, al ser imprescindibles para el buen funcionamiento de los sistemas informáticos del Servicio Andaluz de Salud, procede prorrogar por segunda vez el mismo por un periodo de 12 meses y por un importe de 8.784.590,34 € IVA incluido, con el siguiente desglose presupuestario:

CONCEPTO	2022	2023	TOTAL
Servicios de soporte	553.425,74 €	6.198.364,60 €	6.751.790,34 €
Servicios de mantenimiento	169.400,00 €	1.863.400,00 €	2.032.800,00 €
TOTAL	722.825,74 €	8.061.764,60 €	8.784.590,34 €

Teniendo en cuenta que el importe de la prórroga de esta contratación supera los 8.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa necesidad de prorrogar el contrato
- Comunicación a Agencia Digital de Andalucía
- Acuerdo de inicio de expediente de prórroga
- Conformidad del contratista
- Informe de fiscalización de la Intervención Central del Servicio Andaluz de Salud
- Documento contable AD

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 4 de julio de 2022

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y SERVICIOS**

Fdo.: José Antonio Miranda Aranda

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 4 de julio de 2022

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Miguel Ángel Guzmán Ruiz